



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 20 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2024 15:29:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002177-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash del 18 y 20 de noviembre del 2024; la Resolución Administrativa N° 002158-2024-P-CSJAN-PJ del 18 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. - Mediante la razón del 18 de noviembre del 2024, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día 18 de noviembre del 2024, a horas 07:10 a. m., se ha comunicado vía Whatsapp, la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, quien refirió encontrarse en el área de emergencia de una clínica por su delicado estado de salud, por lo que, no podrá concurrir a su despacho. Al respecto, el día 18 de noviembre del 2024, se comunicó al magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez la encargatura del despacho que preside la citada jueza. En merito a ello, se emitió la Resolución Administrativa N° 002158-2024-P-CSJAN-PJ del 18 de noviembre del 2024, que dispuso:

"Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a partir del 18 de noviembre del 2024 hasta la reincorporación de la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros al magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash –con reciprocidad en casos similares-; **debiendo cumplir** la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por motivos de salud."

Tercero.- Posteriormente, a través de la razón del 20 de noviembre del 2024, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash cumple con poner a conocimiento que, luego del aviso de la magistrada Bessi Retuerto Tueros respecto a su estado de salud, al día siguiente, 19 de noviembre del 2024, vía WhatsApp la citada jueza alcanzó una imagen de la toma fotográfica de su descanso médico que concluye en el otorgamiento de descanso médico por el término de 30 días, esto es, del 18 de noviembre al 17 de diciembre del presente año; por lo que, se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

comunicó el día de la fecha -20 de noviembre del 2024- al magistrado Paul Montes Meléndez hasta que fecha estaría a cargo del despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, siendo desde el 18 de noviembre al 2 de diciembre del 2024, y a la magistrada Adela Santisteban Valenzuela, del 3 al 17 de diciembre del presente año.

Cuarto. - Estando a lo señalado, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, en tanto, la magistrada no ha presentado la documentación pertinente que acredite su estado de salud -certificado médico, constancia de atención, boletas de pago, entre otros, en original-, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente.

Quinto.- Por lo demás, en mérito a lo expuesto en la razón del secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash del 20 de noviembre del 2024, y estando al lapso de tiempo del descanso médico por 30 días otorgado a la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, corresponde precisar la encargatura dispuesta en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002158-2024-P-CSJAN-PJ, dado que el magistrado Paul Montes Meléndez se encontrará a cargo del despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz del 18 de noviembre al 2 de diciembre del 2024; debiendo encargarse, por los días restantes del descanso médico concedido a la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, del 3 al 17 de diciembre del presente año, la magistrada Adela Santisteban Valenzuela, ello a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del juzgado precitado.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar el periodo de la encargatura dispuesta en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002158-2024-P-CSJAN-PJ, debiéndose **encargar** el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, del **18 de noviembre al 2 de diciembre del 2024**, al magistrado **Paul Jonathan Montes Meléndez**, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash –*con reciprocidad en casos similares*–.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, del **3 al 17 de diciembre** del presente año, a la magistrada **Ailleny Adela Santisteban Valenzuela**, jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash –*con reciprocidad en casos similares*–, **debiendo cumplir** la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros con la presentación de la documentación pertinente en original para la atención de su licencia con goce de haber por motivos de salud.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, secretaría del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

